

**Área de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico**

Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico

Oficina de Apoyo Técnico Jurídico

Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife

ANUNCIO

2665

82239

Por la presente se comunica que la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024, previa votación en la que se acuerda incluir el presente asunto dentro del orden del día, acordó EMITIR INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO: Nueva prórroga (octava) del plazo de finalización de labores autorizadas y que restan por ejecutar en la galería “La Junquera”, emboquillada en el T.M. de Santiago del Teide.

PROYECTO: Nueva prórroga (octava) del plazo de finalización de labores autorizadas y que restan por ejecutar en la Galería “La Junquera”, emboquillada en el T.M. de Santiago del Teide.

PROMOTOR: Comunidad de Aguas “Unión Junquera-Tamaimo”.

ÓRGANO SUSTANTIVO: Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

ÓRGANO AMBIENTAL: Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife).

Determinándose que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no deberá someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, siempre y cuando se cumplan las medidas ambientales previstas en el documento ambiental y los condicionantes establecidos en el apartado 2.5 del presente acuerdo.

El texto íntegro del Informe está disponible en la sede electrónica del órgano ambiental "www.tenerife.es", siguiendo la ruta: Inicio-El Cabildo-Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife, o bien poniendo directamente en el buscador de internet “Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife”.

Santa Cruz de Tenerife, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO DE LA CEAT, Javier Herrera Fernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo

Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife

Oficina de Apoyo Técnico-Jurídico

ANUNCIO

2666

94496

Por la presente se comunica que la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT), en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, acordó como punto tercero del Orden del Día, EMITIR INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO correspondiente al Plan Parcial Sector-7 Parque Colón, en el término municipal de El Sauzal.

PLAN: Plan Parcial Sector 7-Parque Colón.

PROMOTORES: Privados (D. Aitor Font Iparraguirre y D. Víctor Hugo Alonso Gutiérrez).

ÓRGANO SUSTANTIVO: Ayuntamiento de El Sauzal.

ÓRGANO AMBIENTAL: Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife).

En dicho informe se concluye que, tras realizar el pertinente análisis técnico del expediente, considerando especialmente los criterios establecidos en el Anexo V de la LEA, el Plan Parcial Sector-7 Parque Colón podría tener efectos significativos sobre el medio ambiente, considerando necesario su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, incluyéndose a tal fin el correspondiente documento de alcance.

El informe ambiental estratégico puede consultarse en la página web de la Comisión Ambiental de Tenerife dentro del Apartado de Evaluación Ambiental Estratégica (CEAT) siguiendo la siguiente ruta: <https://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/el-cabildo/comision-de-evaluacion-ambiental-de-tenerife-ceat/planes-programas-ceat/evaluacion-estrategica-simplificada-ceat>, o bien a través de la web principal del Cabildo de Tenerife "www.tenerife.es" siguiendo la ruta: INICIO-EL CABILDO-COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE, o bien poniendo directamente en el buscador de internet "comisión de evaluación ambiental de Tenerife".

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO DE LA CEAT, Javier Herrera Fernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANUNCIO

2667

104361

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace pública la delegación de competencias acordada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2024, con el número AC0000021520, con motivo de la aprobación de un convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife GAR TF, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo prevista en la Intervención 7119 (Leader) del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en la isla de Tenerife, previa modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, así como la aceptación

de la actuación del Cabildo Insular de Tenerife como responsable administrativo financiero (Exp. E2024005967), con arreglo al siguiente detalle:

ÓRGANO DELEGANTE: Consejo de Gobierno Insular.

ÓRGANO DELEGADO: Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal.

COMPETENCIA DELEGADA: Aprobar cualquier modificación o rectificación que, en su caso, pudiera afectar al contenido del presente acuerdo.

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL, Valentín Esteban González Évora, documento firmado electrónicamente.